

DECRETO N° _______/2025 Arica, 28 de Julio de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de CEPEDA ARAYA ROMANE LUISA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol		8-7182				
Actividad Económica		BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE AGUA, CONFITES,				
		BEBIDAS ANALCOHOLICAS, ART DE ASEO				
Clasificación		Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial		PJE LAS GARDENIAS 2464				
Nombre del Contribuyente		CEPEDA ARAYA ROMANE LUISA				
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico						
Fecha de Solicitud		23/07/2025	Otorgación	8-7182	Fecha	23/07/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILL

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/RMR/rmr

ARTURO GOMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL